

Datos del Producto

Número de Registro: 22000 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 26/05/1999 **Renovación:** 17/04/2017 **Caducidad:** 31/12/2025
Nombre Comercial: ORTIVA

Titular

SYNGENTA ESPAÑA, S.A.
 C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta
 28042 Madrid
 (Madrid)
 ESPAÑA

Fabricante

SYNGENTA LIMITED
 Jealott`s Hill International Research Centre
 RG42 6EY Bracknell
 (Bershire)
 REINO UNIDO

Composición

AZOXISTROBIN 25% [SC] P/V

Envases

Envases de 1, 5, 10 y 20 litros.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Adormidera	ALTERNARIA (Denominación en revisión) ESCLEROTINIA (Denominación en revisión) NECROSIS (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 2	21	200-500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Ajo	ALTERNARIA (Denominación en revisión) BOTRITIS (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) PODREDUMBRE BLANCA (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 3	7	200-500 l/ha	Aplicar al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Albahaca	MILDIU (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 2	7	300-1200 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Alcachofa	MILDIU (Denominación en revisión) OIDIOPSIS (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 3	10	200-600 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.

Apio	ALTERNARIA (Denominación en revisión) CERCOSPORA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión) SEPTORIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 3	10	200-600 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	MILDIU (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)	1 l/ha	Máx. 3	7	1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad.
Arroz	HELMINTOSPORIUM (Denominación en revisión) PIRICULARIA (Denominación en revisión)	1 l/ha	Máx. 2	14	600-1.500 l/ha	Aplicar mediante pulverización normal desde BBCH 73 (grano lechoso temprano) hasta BBCH 81 (maduración de los frutos y semillas). No aplicar en suelos con menos de un 30% de contenido de arcilla.
Berenjena	ALTERNARIA (Denominación en revisión) CLADOSPORIOSIS (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) OIDIOPSIS (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 3	7	400-1200 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Borraja	ALTERNARIA (Denominación en revisión) ANTRACNOSIS (Denominación en revisión) BOTRITIS (Denominación en revisión) ESCLEROTINIA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 2	21	200-500 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Caqui	MANCHA FOLIAR (Denominación en revisión)	0,05 - 0,1 %	Máx. 2	15	500-2000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Cardo	MILDIU (Denominación en revisión) OIDIOPSIS (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 3	10	200-600 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Cebolla	ALTERNARIA (Denominación en revisión) BOTRITIS (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) PODREDUMBRE BLANCA (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 3	7	200-500 l/ha	Aplicar al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Cebolleta	ALTERNARIA (Denominación en revisión) BOTRITIS (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) PODREDUMBRE BLANCA (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 2	12	300-1200 l/ha	Aplicar al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
	ALTERNARIA (Denominación en revisión)					

Cebollino	BOTRITIS (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) PODREDUMBRE BLANCA (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 2	12	300-1200 l/ha	Aplicar al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Cereales de invierno / primavera	RINCOSPORIUM (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión) SEPTORIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 2	14	200-300 l/ha	Uso al aire libre en trigo, escanda, triticale, cebada, avena y centeno. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Chalote	ALTERNARIA (Denominación en revisión) BOTRITIS (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) PODREDUMBRE BLANCA (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 3	7	200-500 l/ha	Aplicar al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Colinabo	ALTERNARIA (Denominación en revisión) CERCOSPORA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión) SEPTORIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 2	7	200-600 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Colza	ALTERNARIA (Denominación en revisión) ESCLEROTINIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 2	21	200-500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Coníferas	MILDIU (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)	1 l/ha	Máx. 3	7	1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Exclusivamente para uso ornamental. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad.
Cucurbitáceas	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión) CLADOSPORIOSIS (Denominación en revisión) DIDIMELLA (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,075 - 0,08 %	Máx. 3	10	500-1200 l/ha	Uso al aire libre e invernadero en pepino, pepinillo, melón, sandía y calabacín. Uso exclusivo al aire libre en calabaza. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Endibia	CERCOSPORA (Denominación en revisión) ESCLEROTINIA (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	1	-	300-1200 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Espárrago	ROYA (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 2	10	300-1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Frambueso	OIDIO (Denominación en revisión)	0,1 %	Máx. 2	7	500 - 1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.

Fresal	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)	0,1 %	Máx. 3	7	100-300 l/ha	Uso al aire libre, invernadero y cultivo protegido. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Fronosas	MILDIU (Denominación en revisión)	1 l/ha	Máx. 3	7	1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Exclusivamente para uso ornamental. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad.
	OIDIO (Denominación en revisión)					
Guisante verde	ROYA (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 2	14	150-800 l/ha	Uso al aire libre. Con y sin vaina. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)					
Haba verde	BOTRITIS (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 2	14	150-800 l/ha	Uso al aire libre. Con y sin vaina. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha. Para judías frescas con vaina plazo de seguridad 7 días.
	MICOSFAERELLA (Denominación en revisión)					
Hinojo	MILDIU (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 3	10	200-600 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
	OIDIO (Denominación en revisión)					
Hortalizas del género Brassica	ROYA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 2	12	200-600 l/ha	Uso al aire libre en brécol, coliflor, coles de Bruselas, repollo, col china, lombarda, col de Saboya y berza. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
	ROYA BLANCA (Denominación en revisión)					
Judía verde	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 2	14	150-800 l/ha	Uso al aire libre. Con y sin vaina. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha. Para judías frescas con vaina plazo de seguridad 7 días.
	BOTRITIS (Denominación en revisión)					
	MICOSFAERELLA (Denominación en revisión)					
	MILDIU (Denominación en revisión)					
	OIDIO (Denominación en revisión)					
	CERCOSPORA (Denominación en revisión)					

Lechuga y similares	ESCLEROTINIA (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 2	7	300-1200 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Leguminosas de grano	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión) BOTRITIS (Denominación en revisión) MICOSFAERELLA (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 2	14	200-500 l/ha	Uso al aire libre en garbanzos, lentejas, habas, judías, guisante para grano y altramuces. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Lino	ALTERNARIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 2	21	200-500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Maíz	CARBÓN (Denominación en revisión) Tizón del maíz (Helminthosporium turcicum) (Denominación en revisión)	1 l/ha	Máx. 2	21	200-300 l/ha	Uso al aire libre contra carbón de la mazorca. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Mostaza, mostaza blanca	ALTERNARIA (Denominación en revisión) ESCLEROTINIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 2	21	200-500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Nabo	ALTERNARIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 2	7	200-600 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Ornamentales herbáceas	MILDIU (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)	1 l/ha	Máx. 3	7	1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad.
Palmáceas	MILDIU (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)	1 l/ha	Máx. 3	7	1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad.
Palmera datilera	MILDIU (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)	1 l/ha	Máx. 3	7	1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad.
Patata	ALTERNARIA (Denominación en revisión)	0,5 l/ha	3	7	200-800 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad.
	VIRUELA (Denominación en revisión)	3 l/ha	1	-	50-150 l/ha	Uso al aire libre exclusivamente con aplicación en surco. Aplicar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad.
Perifollo	ALTERNARIA (Denominación en revisión) CERCOSPORA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión) SEPTORIA (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 3	10	200-600 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
	ALTERNARIA (Denominación en revisión) CLADOSPORIOSIS (Denominación en revisión)					

Pimiento	MILDIU (Denominación en revisión) OIDIOPSIS (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 2	7	400-1500 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Incluye uso en pimiento variedad tipo guindilla. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Puerro	CLADOSPORIOSIS (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 3	12	200-1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Rábano	ALTERNARIA (Denominación en revisión) CERCOSPORA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión) SEPTORIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 3	7	200-600 l/ha	Uso al aire libre en rábano y rábano picante. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	ALTERNARIA (Denominación en revisión) CERCOSPORA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión) SEPTORIA (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 3	7	200-600 l/ha	Uso al aire libre en zanahoria, chirivía, raíz de perejil y apionabo . Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Remolacha de mesa	CERCOSPORA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 3	7	200-600 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Salsifí	ALTERNARIA (Denominación en revisión) CERCOSPORA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión) SEPTORIA (Denominación en revisión)	0,8 - 1 l/ha	Máx. 3	7	200-600 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.
Tomate	ALTERNARIA (Denominación en revisión) CLADOSPORIOSIS (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión) OIDIOPSIS (Denominación en revisión)	0,08 - 0,1 %	Máx. 3	7	400-1200 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar con pulverización foliar de forma preventiva o al inicio de la enfermedad. Dosis máx. 1 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Cucurbitáceas, Espárrago, Frambueso, Fresal, Pimiento, Tomate	3
Albahaca, Alcachofa, Cebolleta, Cebollino, Haba verde, Judía verde, Lechuga y similares	7
Ajo, Apio, Cardo, Cebolla, Chalote, Colinabo, Endibia, Guisante verde, Hinojo, Hortalizas del género Brassica, Nabo, Perifollo, Rábano, Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata), Remolacha de mesa, Salsifí	14
Adormidera, Borraja, Colza, Lino, Mostaza, mostaza blanca, Puerro	21
Arroz	28
Cereales de invierno / primavera, Leguminosas de grano	35
Patata	7 (PULVERIZACIÓN FOLIAR), NP (APLICACIÓN EN SURCO)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Caqui, Coníferas, Frondosas, Maíz, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NP

Condiciones Generales de Uso



Fungicida de amplio espectro. Para evitar el desarrollo de resistencias limitar el número de aplicaciones y alternar el uso de fungicidas de distinto modo de acción. Evitar el uso repetido de fungicidas del mismo modo acción cuando la tasa de infección es muy elevada. Utilizar las dosis recomendadas que permitan un control eficaz de la enfermedad, y seguir instrucciones de la etiqueta con dosis recomendada y calendario de aplicación. El producto debe ser aplicado en pulverización foliar (excepto en patata para la aplicación en surco), de forma preventiva o al inicio de la enfermedad, con suficiente cantidad de agua para conseguir un buen recubrimiento del cultivo. El mejor comportamiento del producto se produce cuando se aplica solo, sin mezclas de ningún tipo. En ningún caso se recomienda la adición de mojantes, abonos foliares y productos que contengan abamectina. Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. En cultivos en invernadero y en cultivo protegido, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola. Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo: ropa de trabajo y guantes de protección química; y durante la aplicación: ropa de trabajo (en pulverización con tractor al aire libre), y ropa de trabajo + guantes de protección química (en pulverización manual al aire libre, invernadero y cultivo protegido).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de trabajo; y en el caso de aplicación en surco (patata): ropa de trabajo y calzado adecuado (según la Norma UNE-EN ISO 20347:2013).

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H332 -Nocivo en caso de inhalación.
Consejos de Prudencia	P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad, hasta las masas de agua superficial de:

- 5m en: patata, patata en surco y arroz.
- 10m con cubierta vegetal en: trigo, cebada, centeno, avena, triticale, escanda, maíz, colza, mostaza, adormidera, judía verde, guisante verde, haba verde, guisantes secos, garbanzo, lenteja, habas, judías y altramuz.
- 20m con cubierta vegetal en: apio, perifollo, lechuga y similares, escarola, rúcula, albahaca, berza, brécol, coles de bruselas, repollo, coliflor, coles chinas, lombarda, col rizada (col de saboya), borraja, cardo, alcachofa, espárrago, zanahoria, rábano picante, perejil (raíz), chirivía, nabo, remolacha, apionabo, salsifi, rábano, colinabo, ajo, cebolla, chalotas, cebolleta, cebollino, hinojo, puerro, tomate, berenjena, pepinillo, calabacín, pepino, melón, sandía, calabaza, guindilla, pimiento, fresas, ornamentales herbáceas.
- 20m, de los cuales 10 de ellos con cubierta vegetal, o bien 10 m con cubierta vegetal y el uso de boquillas de reducción de la deriva del 50%, en: caqui, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas y palmera datilera.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.